



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyectó y Elaboró: Sandra Milena Sotelo Tobar
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 029

Armenia, 13 de abril de 2018

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

029. Resolución 000398 del 15 de febrero de 2018, "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO: APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRICOLAS EN SECTORES PRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".

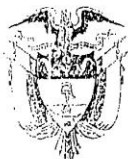
Resolución 000398 del 15 de febrero de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO: APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRICOLAS EN SECTORES PRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"

El Gobernador del Departamento del Quindío En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las que les confiere el artículo 287 de la Constitución Política y en especial la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 20151 y

CONSIDERANDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO 000398 DE 20 15 FEB 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO:
APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS
AGRICOLAS EN SECTORES PRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDIO**

El Gobernador del Departamento del Quindío En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las que les confiere el artículo 287 de la Constitución Política y en especial la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015¹ y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012;

Que el artículo 28 de la ley 1530 de 2012 , determina que: *"Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación"*

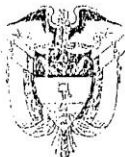
Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4. Del Decreto 1082 de 2015, *"(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)"*.

Que el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015², establece que: *"Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de*

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

² Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO 000398 DE 20

los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)"

Que la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 23 – 4, del 4 de diciembre de 2015, en la cual dio orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

Que mediante **Acuerdo 04 del 12 de septiembre de 2013** el OCAD Regional eje cafetero y Antioquia aprobó el proyecto con BPIN 2013000040043, denominado APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRICOLAS EN SECTORES PRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, y designo como ejecutor a la Gobernación del Quindío.

Que mediante el **Decreto No. 679 del 24 de septiembre 2013** la Gobernadora, incorporó al presupuesto de esta entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto antes mencionado.

Que para la ejecución del proyecto: APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRICOLAS EN SECTORES PRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO con BPIN 2013000040043, se suscribió un (1) contrato de suministro con AGROSOSTENIBLE U.T por un valor de \$ 1,000,500,000.0

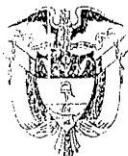
Que con ocasión del contrato de Suministro No. 006 del 2014 no se realizaron reintegros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que se certifica que el contrato suscrito para la ejecución del proyecto de inversión se encuentra liquidado, en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Que la ejecución física inició con la suscripción del acta de inicio de contrato de suministro No 006 de fecha 10 de febrero de 2014 y terminó con el acta de liquidación del contrato de suministro 006 el día 19 de diciembre de 2017

Que el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance en términos de los resultados del alcance del mismo, así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



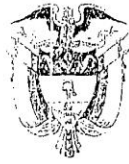
Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO 000398 DE 20

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	META	% DE CUMPLIMIENTO
Tramites y Documentales	Familias Beneficiadas	Número	100	100%
Utensilios de seguridad y atención	Familias Beneficiadas	numero	100	100%
Tramites y Documentales	Familias Beneficiadas	numero	400	100%
Utensilios de seguridad y atención	Familias Beneficiadas	numero	400	100%
Adecuación de áreas e Instalaciones	Proyectos De Producción Más Limpia Acompañados	numero	100	100%
Adecuación de áreas e Instalaciones	Proyectos De Producción Más Limpia Acompañados	numero	400	100%
Equipos, Utensilios y Herramientas	Productores sensibilizados en Buenas Prácticas Agrícolas	numero	100	100%
Equipos, Utensilios y Herramientas	Productores sensibilizados en Buenas Prácticas Agrícolas	numero	400	100%
Kit Señalización y Avisos Informativos	Capacitación Realizada	numero	100	100%
Kit Señalización y Avisos Informativos	Capacitación Realizada	numero	400	100%
Adecuación de áreas de dosificación y preparación de mezclas de insumos agrícolas	Área Adecuada	kilómetros	100	100%
Adecuación de área de acopio de productos Cosechados	Área Adecuada	kilómetros	100	100%
Adecuación y/o Construcción de áreas para el consumo de alimentos y descanso de los trabajadores	Área Adecuada	kilómetros	100	100%
Adecuación y/o Construcción en Áreas de almacenamiento Agrícola	Área Adecuada	kilómetros	100	100%
Adecuación de áreas de dosificación y preparación de mezclas de insumos	Área Adecuada	kilómetros	400	100%

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO 000398 DE 20

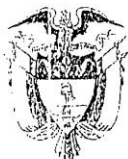
agrícolas				
Adecuación de área de acopio de productos Cosechados	Área Adecuada	kilómetros	400	100%
Adecuación y/o Construcción de áreas para el consumo de alimentos y descanso de los trabajadores	Área Adecuada	kilómetros	400	100%
Adecuación y/o Construcción en Áreas de almacenamiento Agrícola	Área Adecuada	kilómetros	400	100%
Productores Capacitados	Productores sensibilizados en Buenas Prácticas Agrícolas	numero	100	100%
Productores Capacitados	Productores sensibilizados en Buenas Prácticas Agrícolas	numero	400	100%

BALANCE FINANCIERO

Que los recursos girados al proyecto, se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO				
ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR SGR	OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTALES
1	Valor del proyecto	\$ 1.000.500.000	\$ 66.535.080	\$ 1.067.035.080
2	Girado (fondos o transferencias)	\$ 1.000.500.000		\$ 1.000.500.000
3	Contratado	\$ 1.000.500.000		\$ 1.000.500.000
4	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	\$ 1.000.500.000	\$66.535.080	\$ 1.067.035.080
5	Pago a contratistas	\$ 1.000.500.000		\$ 1.000.500.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO 000398 DE 2018

6	Saldos no ejecutados a reintegrar (2 – 4)	0	0	
7	Saldos no ejecutados reintegrados	0	0	
8	Rendimiento financieros reintegrados	0	0	

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Cerrar el proyecto de inversión BPIN, 2013000040043, denominado, APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRICOLAS EN SECTORES PRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, por encontrarse finalizada su ejecución física y financiera, y cumplido a cabalidad las metas y productos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD).

SEGUNDO. Declarar que NO existe saldo pendiente a reintegrar.

TERCERO. Reportar el presente acto administrativo al respectivo OCAD, así como en el aplicativo GESPROY - SGR.

CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 15 FEB 2018

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Proyectó:

Diego Fernando Valencia Rivera- Administrador de negocios contratista

Revisó Componente Jurídico:

Marcela Herrera López - Abogada contratista

Revisó Componente Técnico:

María Teresa Meneses Ramírez - Directora de Desarrollo Agropecuario